



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-224
SALTA, 30 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.405/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero – DNI N° 27.430.531 mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 22 de marzo de 2023 y el 21 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que justifica su pedido en el marco del Art. 49, capítulo II, inciso b) del Decreto 1246/15 "Razones particulares"

Que la toma formal conocimiento la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero – en su cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, entre el 22 de marzo de 2023 y el 21 de septiembre de 2023 – por razones particulares, Art. 49, capítulo II, inciso b) del Decreto 1246/15.

Que así también recomienda rectificar la Res. DNAT-2023-329 (posesión de funciones de Ing. Guerrero)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 realizada el 16 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 49, Cap. II, inciso b) del Dcto. 1246/15

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

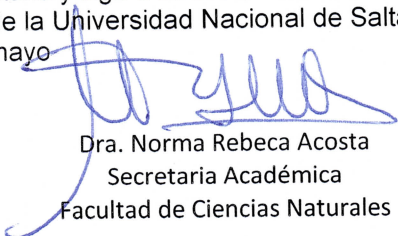
RESUELVE:

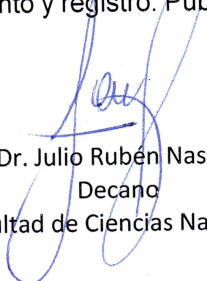
ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. **ELISA EVANGELINA FERNANDA GUERRERO** – DNI N°27 430.531 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - entre el 22 de marzo de 2023 y el 21 de septiembre de 2023 – por razones particulares, Art. 49, capítulo II, inciso b) del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por rectificada la Res. DNAT-2023-329, en el sentido de:
Reemplazar la palabra: "...exclusiva" por: **simple** en Art. 1º
Reemplazar las palabras " al Ing. Díaz" por: **a la Ing. Guerrero** en Art. 2º
Correcciones efectuadas en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Ing. Guerrero – al momento de su reintegro deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Ing. Guerrero, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales